



CONSEJO — 232º PERÍODO DE SESIONES

QUINTA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024 A LAS 1000 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN A PUERTA CERRADA

No disponible

SESIÓN PÚBLICA

Programa de trabajo de la ANC para el 227º período de sesiones

7. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15583, en la que se presenta el programa de trabajo propuesto para el 227º período de sesiones de la Comisión de Aeronavegación (ANC).
8. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
 - a) aprueba el programa de trabajo propuesto para el 227º período de sesiones de la ANC, incluidas las fechas de apertura y clausura del período de sesiones los días 23 de septiembre y 8 de noviembre de 2024, respectivamente, con un receso del 14 al 25 de octubre de 2024; y
 - b) toma nota de las cuestiones previstas para los períodos de sesiones 228º y 229º que figuran en los apéndices B y C, respectivamente.

Semana OACI de la Seguridad de la Aviación de 2024 – Segmento ministerial de alto nivel

9. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15601 Revisión núm. 1, en la que se presenta un panorama general de las disposiciones para el segmento ministerial de alto nivel, que tendrá lugar el 11 de diciembre de 2024 durante la Semana OACI de la Seguridad de la Aviación, en Mascate (Omán) y se propone un proyecto de declaración ministerial que se adoptará al término del segmento. El Consejo también considera un informe oral al respecto del Comité de Seguridad de la Aviación (ASC).
10. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
 - a) expresa su agradecimiento al Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSEC) y al Grupo Experto en Ciberseguridad (CYSECP) por sus valiosos aportes al proyecto

de declaración ministerial, en especial, teniendo en cuenta el breve plazo previsto para hacerlos;

- b) toma nota de las observaciones del ASC en relación con el proyecto de declaración, que figuran en su informe oral, señalando, en particular, la recomendación de racionalizar y simplificar la estructura de la declaración preservando, al mismo tiempo, el carácter estratégico y político del documento;
- c) aprueba, en principio, el proyecto de declaración ministerial, que figura en el apéndice de la nota C-WP/15601 Revisión núm. 1, con sujeción a que se incluyan las modificaciones adicionales propuestas por el Consejo en el curso de sus deliberaciones y, en este sentido, pide que las observaciones que se formulen al respecto se presenten a la Secretaría con el fin de perfeccionar el texto del proyecto de declaración, en el entendimiento de que la declaración revisada se remitirá al Consejo con fines informativos, a su debido tiempo, antes del envío de la comunicación a los Estados miembros con fines de consulta; y
- d) pide a la Secretaría que informe al 233º período de sesiones del Consejo de los resultados del proceso de consulta mediante una comunicación a los Estados, con miras a finalizar el texto del proyecto de declaración que se aprobará durante el segmento ministerial de alto nivel.

Informe de fin de mandato del Secretario General

11. El Consejo inicia su examen de esta cuestión basándose en la nota C-WP/15599, en que se presenta el informe de fin de mandato del Secretario General. Por limitaciones de tiempo, el Consejo no ha podido completar el examen de la información presentada y conviene en reanudarlo en una sesión posterior del período de sesiones en curso.

— FIN —